

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES



Contraloría Municipal

NOWBRE:									IRAWITE:	^	SERVICIO:	
Atención a inconformidades presentadas por proveedores, contratistas y/o prestadores de servicios												
DESCRIPCIÓN:												
Consiste en la recepción, trámite y atención de las inconformidades presentadas por las personas físicas o jurídico-colectivas que se consideren con el derecho para hacerlo, como resultado de los procedimientos adquisitivos de licitación pública e invitación restringida.												
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2,25, 32, 37, 57 al 105, 113, 114, 123, 127, 130, 132 y 133 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 110, 112 fracciones VI, VII, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1 fracción III, 3 fracción III, 90 al 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 25 fracción III Inciso b, y 26 fracciones VIII a la X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículos 1, 2 fracción III, 3 fracciones XV y XXII, 8, 9 fracción V y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.											
DOCUMENTO A OBTENER:	Resolución (Artículo 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México) No ap							aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X DIRECCIÓN WEB: No aplica											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Inconformidad por violaciones en los procedimientos adquisitivos de licitación pública e invitación restringida para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obra pública, en los que participen particulares con ejercicio de activid												
REQUISITOS:									FUNDAMENTO JURÍI UTILIDAD Y DEST			
PERSONAS FÍSICAS												
1. Escrito de inconformidad o vía electrónica en español conteniendo: • Nombre del inconforme. • Domicilio en el Estado de México para recibir notificaciones. • Fecha de celebración del acto de adjudicación o de la notificación del fallo. • Referir las disposiciones legales que se consideren violadas • Motivos de la inconformidad • Fecha de celebración del acto de adjudicación o de la notificación del fallo • Solicitud de Suspensión del acto motivo de inconformidad					ORIGIN 1	NAL	COPIA(S) 1	Estad 198 d del Es IV, 4 f la Ley	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 3, 186 al 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1, fracciones III y IV, 4 fracciones I, V, VI y XIII, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.			os y
Documento que acredite su personalidad cuando no lo gestione a nombre propio.					ORIGIN 1	NAL	COPIA(S) 1	Estad 198 d del Es IV, 4 t la Ley	ilo 8 de la Constitudos Unidos Mexican lel Código de Proce stado de México. Al fracciones I, V, VI y de Contratación P co y Municipios	os. Artíc dimiento rtículos XIII, 90	culos 1, 3, 186 a os Administrativ 1, fracciones III , 91, 92, 93 y 9	os y

3. Documentos que ofrezca como prueba.			COPIA(S) 1	Esta 198 del E IV, 4 la Le	ulo 8 de la Constitución Política de los dos Unidos Mexicanos. Artículos 1, 3, 186 al del Código de Procedimientos Administrativos estado de México. Artículos 1, fracciones III y fracciones I, V, VI y XIII, 90, 91, 92, 93 y 94 de ey de Contratación Pública del Estado de co y Municipios		
4. Presentarse en días	ORIGINAL 0	COPIA(S)	Esta de P	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano. Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
		PERSONAS	JURÍDICAS COL	ECTIVAS			
1. Escrito de inconformi en español conteniendo inconforme. • Domicilio para recibir notificaciono celebración del acto de notificación del fallo. • Foliales que se consider de la inconformidad • Foliacto de adjudicación o fallo • Solicitud de Suspide inconformidad	o: • Nombre del en el Estado de México es. • Fecha de adjudicación o de la deferir las disposiciones en violadas • Motivos echa de celebración del de la notificación del	ORIGINAL S 1	COPIA(S) 1	Estad 198 del E IV, 4 la Le	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 3, 186 al 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1, fracciones III y IV, 4 fracciones I, V, VI y XIII, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.		
Documento que acre cuando no lo gestione a	ORIGINAL 1	COPIA(S)	Estad 198 del E IV, 4 la Le	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 3, 186 al 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1, fracciones III y IV, 4 fracciones I, V, VI y XIII, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios			
3. Documentos que ofre	ORIGINAL 1	COPIA(S)	Estado 198 del E IV, 4 la Le	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 3, 186 al 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1, fracciones III y IV, 4 fracciones I, V, VI y XIII, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios			
4. Presentarse en días	ORIGINAL 0	COPIA(S)	Esta de P	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano. Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
		INSTIT	UCIONES PÚBLIC	AS			
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	plica			
OTROS							
No aplica	No aplica			ORIGINAL COPIA(S) No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos ingresar Oficialía de Partes Contraloría Munici	de la	la RESPUESTA.		30 días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso (Artículo 197 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México)		
VIGENCIA:	No aplica						
соѕто:	Sin costo						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	DE	TARJETA DE TARJETA DE DE DÉBITO CRÉDITO TARJETA EN LÍNEA (PORTAL DE PAG		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	I No aplica						

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Artículo 195, Código de Procedimientos Administrativo del Estado México. Contra actos que hayan sido impugnados en un anterior recurso; Contra actos que no afecten los intereses del recurrente; Contra actos consentidos tácitamente; Cuando no exista el acto impugnado.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:									
	Contraloría Municipal								
TITULAR DE	LA DEPENDE	NCIA:	Miguel Ángel García López						
	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:								
			Dep	artamen	to de Queja	as y Dei	nuncias		
TITULAR DE ADMINISTRA		NSABLE:	Rodrigo Germán González Hernández						
DOMICILIO:	DOMICILIO: CALLE: Avenida Mayo			a Primero de No.		Sin número		100	
COLONIA:	ONIA: Centro Urbano				MUNICIPIO: Cual		Cuau	utitlán Izcalli	
C.P.:	54700		HORARIO Y DÍAS ATENCIÓN:	S DE	Lunes	a Vierne	es de 9:0	0 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:				EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 58 64 25 00				No aplica	I No anlica		rodrigo.german.gonzalez@izcalli.gob.mx	
			OTRAS O	OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:			No aplica						
RESPONSAB	LE DE LA OF	ICINA:	No aplica	No aplica					
DOMICILIO:	DOMICILIO: CALLE: No aplica		lica	NO. INT:	No aplica		NO. EXT:	No aplica	
COLONIA: No aplica			MUNICIPIO:	MUNICIPIO: No aplica					
C.P.:	C.P.: No aplica			PRARIO Y DÍAS DE No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:				EXTS.:	FAX	:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	I No anlica				No aplica	No aplica		No aplica	
MUNICIPIOS	QUE ATIEND	E:	No aplica						
PREGUNTAS FRECUENTES									
PREGUNTA F	RECUENTE 1	l:	¿En dónde se pueden presentar las inconformidades en cuanto a una licitación?						
RESPUESTA:	;		Se tendrá que presentar escrito conteniendo los hechos y los puntos de su inconformidad; una vez ingresada se le dará trámite en la Contraloría Municipal, donde se analizará el asunto y una vez que se considere procedente, se le dará trámite. En caso de que no se tenga la información y documentación necesaria, será requerida para que la presente, en caso de no hacerlo se desechará de plano el escrito o se tendrán por no ofrecidas las pruebas, según sea el caso.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:			¿Cualquier socio de la empresa puede presentar el escrito de solicitud?						
RESPUESTA			El escrito lo puede presentar cualquier persona, pero no lo puede firmar, solamente quien tenga las facultades para ello, el cual estará señalado en el acta constitutiva, poder general para pleitos y cobranzas, o en su caso, a quien se le haya delegado dicha facultad a través de un poder notarial.						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	AUTORIZÓ:					
Rodrigo Germán González Hernández Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias	Irma Ivette Plata Arroyo Director o Directora de la Dirección de Responsabilidades, Quejas y Denuncias	<u>Miguel Ángel García</u> <u>López</u> Contralor Municipal					
FECHA DE ACTUALIZACIÓN							
14/08/2017							